



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022279

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100777E, se profirió el oficio número 20195000007951 del 28 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que la petición allegada es un Anónimo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200100952 - Expediente N° 201750030500100777E SDQS: 2724672017. Respetado señor: De acuerdo al requerimiento del asunto, mediante el cual solicitó: "(...) se haga seguimiento al contrato de obra pública COP 207 del 2017, cuyo constructor es el consorcio suba 2020, interventor consorcio intervincial urbano, esta obra es del fondo de desarrollo local de suba, que está ubicada en la carrera 53 entre calles 141 y 144 A, mi inquietud es que se verifique si se está utilizando la cantidad de piedra necesaria que debe quedar debajo del pavimento según la profundidad y el nivel freático de conformidad con el contrato." [Sic], me permito informarle que de acuerdo al seguimiento realizado por este Organismo de Control Preventivo, se recibió respuesta por parte del doctor Nedil Arnulfo Santiago Romero, Alcalde Local de Suba, mediante radicado No. 20182200100952, en el que manifestó: "(...) que las cantidades de obra van acordes a lo ejecutado en terreno y que todo el material utilizado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de contratación y manuales distritales (...)" [Sic]; respuesta que se adjunta para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 ENE. 2019, y se desfija el 04 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Elaboró: Natalia García Castillo